

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 27 de febrero del 2024.
La secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 595

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL NIT 900.977.629-1.
DEMANDADO ALFRET RAFAEL HOYOS VELASQUEZ C.C 78.026.476.
RADICACIÓN: 760014003007202400231-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite, de **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 900.977.629-1** contra **ALFRET RAFAEL HOYOS VELASQUEZ C.C 78.026.476**, en el cual se aprecian los siguientes defectos:

- 1.- Sírvasse allegar el certificado de tradición del vehículo pertinente en este proceso numeral 1° del artículo 468 del C.G.P.
- 2. Procédase a aportar al Despacho la copia simple del histórico vehicular, toda vez que, no se allegó al plenario.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO).

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 28 DE FEBRERO DE 2024

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 348487a77d1ec777086973c599c5a6b4c712957be4e189d7c1facdb4f80eca2e
Documento generado en 26/02/2024 02:57:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>